



Iquitos, 28 AGO 2015

OFICIO (M). Nº 233 -2015-SG-MPM.

Señores

Econ. **Carlos A. Pezo Vásquez**

Ing. **Jaime Ríos Vásquez**

CPC. **Jhonn K. Roldan Reátegui**

**Rosío del P. Dávila Ramirez**

**Willy Amasifuen Heredia**

Abog. **David E. Perea Sánchez**

Abog. **Marina Isla Valdivia**

Presente.

Gerente Municipal.

Gerente de Promoción Económica.

Gerente de Administración.

Gerente de Rentas.

Sub Gerente de Recaudación.

Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica.

Jefe de la División de Comercialización.

Asunto : **ESTADO SITUACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN DE LOS MERCADOS – DISTRITO DE IQUITOS.**

Ref. : Dictamen Nº 006-2015-CPDE-MPM: 19.08.2015.

Sirva el presente para expresarle mi saludo cordial y al mismo tiempo en relación a los documentos de la referencia, transcribo para su conocimiento y fines pertinentes el **Acuerdo de Concejo Nº 131-2015-SO-MPM** adoptado en Sesión Ordinaria de fecha 24 de agosto del 2015; cuyo detalle es el siguiente:

**ACUERDO DE CONCEJO Nº 131-2015-SO-MPM: 24.08.2015.**

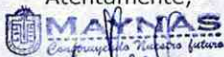
VISTO EL TEMA: "ESTADO SITUACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN DE LOS MERCADOS – DISTRITO DE IQUITOS: 1.- QUE EL CONCEJO MUNICIPAL DEJE SIN EFECTO EL ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL Nº 228-2011-SO-MPM DE FECHA 15 DE DICIEMBRE DEL 2011. Y 2.- SE DERIVE LOS ACTUADOS AL ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL A FIN DE REALIZAR LA EVALUACIÓN DE LOS HECHOS Y DETERMINE LAS RESPONSABILIDADES A QUIENES CORRESPONDA; DICTAMEN Nº 006-2015CPDE-MPM, DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO"; PUESTO A CONSIDERACIÓN DEL PLENO POR EL REGIDOR VÍCTOR MANUEL GONZALES PINEDO – ENCARGADO DE PRESIDIR LA PRESENTE SESIÓN, Y ESTANDO AL OFICIO Nº 487-2015-GPE-MPM, DE FECHA 16 DE JUNIO DEL 2015, DE LA GERENCIA DE PROMOCIÓN ECONÓMICA A LA OFICINA GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA, REMITIENDO EL INFORME Nº 035-2015-CHPO-GPE-MPM, QUE PROPONE LA MODIFICACIÓN DEL ACUERDO DE CONCEJO Nº 228-SO-MPM, E INFORME SOBRE LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS HIGIÉNICOS DE LOS MERCADOS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MAYNAS; **INFORME TÉCNICO Nº 021-2015-GPE-MPM**, DE FECHA 21 DE JULIO DEL 2015, DE LA GERENCIA DE PROMOCIÓN ECONÓMICA A LA GERENCIA MUNICIPAL, REMITIENDO OPINIÓN TÉCNICA SOBRE LA ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS HIGIÉNICOS DE LOS CENTROS DE ABASTOS DE IQUITOS; **INFORME LEGAL Nº 735-2015-OGAJ-MPM**, DE FECHA 17 DE AGOSTO DEL 2015, DE LA OFICINA GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA, RECOMENDANDO ENTRE OTROS, DEJAR SIN EFECTO LOS ALCANCES DEL ACUERDO DE CONCEJO Nº 228-SO-MPM, DEL 15 DE DICIEMBRE DEL 2011; **DICTAMEN Nº 006-2015-CPDE-MPM**, DE FECHA 19 DE AGOSTO DEL 2015 DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO DICTAMINANDO QUE EL CONCEJO MUNICIPAL DEJE SIN EFECTO EL ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL Nº 228-2011-SO-MPM DE FECHA 15 DE DICIEMBRE DEL 2011 Y QUE SE DERIVE LOS ACTUADOS AL ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL A FIN DE REALIZAR LA EVALUACIÓN DE LOS HECHOS Y DETERMINE LAS RESPONSABILIDADES A QUIENES CORRESPONDA; **EXPOSICIÓN** DEL REGIDOR BILLY JACKSON ARÉVALO SÁNCHEZ – PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DESARROLLO ECONÓMICO Y DEL INGENIERO JAIME ARMANDO RÍOS VÁSQUEZ – GERENTE DE PROMOCIÓN ECONÓMICA, A LA **OPINIÓN LEGAL DEL ABOGADO DAVID ELVIS PEREA SÁNCHEZ – JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA; E INTERVENCIÓN DE LOS REGIDORES KLAUS LYNDON MACEDO MARIN, MOISÉS PANDURO CORAL, ANDRÉS ISAC FERREIRA MACEDO, RULLER CÁRDENAS PUSCAN Y VÍCTOR FERNANDO DÍAZ ARCENTALES, A LA PAR DE LOS DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN EN EL EXPEDIENTE; EL CONCEJO MUNICIPAL PROVINCIAL DE MAYNAS, ACORDÓ, POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES:**

1. **DEJAR SIN EFECTO EL ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL Nº 228-2011-SO-MPM DE FECHA 15 DE DICIEMBRE DEL 2011, "QUE OTORGA LA ADMINISTRACIÓN DE LOS MERCADOS A LOS SINDICATOS (...)"**.
2. **DERIVAR LOS ACTUADOS AL ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL A FIN QUE REALICE LA EVALUACIÓN DE LOS HECHOS Y DETERMINE LAS RESPONSABILIDADES EN CASO CORRESPONDA.**

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO II DEL TÍTULO PRELIMINAR DE LA LEY Nº 27972 – LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES, ARTÍCULO 9º INCISO 8), ARTÍCULOS 17º Y 41º DE LA NORMA LEGAL ANTES ACOTADA. EL **DESPACHO DE ALCALDÍA**, CONJUNTAMENTE CON LA **GERENCIA MUNICIPAL, LA GERENCIA DE PROMOCIÓN ECONÓMICA A TRAVÉS DE LA DIVISIÓN DE COMERCIALIZACIÓN, LA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN, GERENCIA DE RENTAS EN COORDINACIÓN CON LA SUB GERENCIA DE RECAUDACIÓN Y LA OFICINA GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA** QUEDAN ENCARGADAS DE DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE ACUERDO, EL MISMO QUE QUEDA DISPENSADO DEL TRÁMITE DE LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA.

LA **SECRETARÍA GENERAL** QUEDA ENCARGADA DE HACER CONOCER A LAS INSTANCIAS PERTINENTES Y DEMAS QUE FUERAN, EL ACUERDO ANTES DESCRITO, EN EL MODO Y FORMA DE LEY.

Atentamente,



AEJM/A  
NELA/SG/jg  
Interesados (7)  
OGI, OCI, SR,  
Crono, Archivo

Abog. **NANCY ELIZABETH LACHI AGUERO**  
SECRETARÍA GENERAL

Calle Echenique Nº 350

Teléfono (51-65)223215 Anexos 226 -143  
"Río Amazonas Maravilla Natural del Mundo – Iquitos – Perú"

www.munimaynas-gob-pe

